

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0928-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 928

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,189,784.8
Muestra Auditada	2,024,105.7
Representatividad de la Muestra	92.4%

Respecto de los 2,189,784.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Guanajuato, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 2,024,105.7 miles de pesos que significaron el 92.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 2,189,784.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos del fondo, así como los rendimientos financieros generados por 13,707.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SFIA por 2,203,492.7 miles de pesos.

2. De los 2,203,492.7 miles de pesos del FAFEF 2022 administrados por la SFIA, se comprobó que transfirió 58,593.2 miles de pesos a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEA) ejecutor del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM) por 296,428.7 miles de pesos y pagó deuda pública por 1,835,067.5 miles de pesos para un total ejercido de 2,190,089.4 miles de pesos. El saldo por 13,403.3 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SFIA que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2023
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
Transferencias a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	58,593.2
Pagos por cuenta y orden de la SICOM	296,026.4
Pago de Retenciones por Obra Pública de SICOM	402.3
Pago Deuda Pública	1,835,067.5
Total salidas de dinero para gasto de la SFIA al 31/03/23	2,190,089.4
Recursos sin ejercer de la SFIA	13,403.3
Total disponible para la SFIA	2,203,492.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SFIA dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,203,492.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; este monto está integrado por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 2,189,784.8 miles de pesos, así como por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA por 13,707.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 222.2 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 2,203,714.9 miles de pesos.

4. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,190,089.4 miles de pesos y, el saldo al 31 de marzo de 2023, por 13,625.5 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE antes del inicio de la auditoría conforme a la normativa del Fondo.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 2,189,784.8 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 13,930.1 miles de pesos (13,707.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFIA y 222.2 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, con fecha 31 de marzo de 2023, fue de 2,203,714.9 miles de pesos.

De estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 2,202,641.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,073.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 2,202,641.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,105,461.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 95.5% de los recursos disponibles y el 96.1% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2023 se pagaron 2,190,089.4 miles de pesos que, representaron el 99.4% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 12,551.8 miles de pesos sin pagar que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	368,647.4	367,573.7	270,394.2	270,394.2	1,073.7	84,627.7	355,021.9	12,551.8
II. Saneamiento Financiero	1,835,067.5	1,835,067.5	1,835,067.5	1,835,067.5	0.0	0.0	1,835,067.5	0.0
Totales	2,203,714.9	2,202,641.2	2,105,461.7	2,105,461.7	1,073.7	84,627.7	2,190,089.4	12,551.8
Total reintegrado a la TESOFE	13,625.5							

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en infraestructura física y Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.

De los 1,835,067.5 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 59.7% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 87.3% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 40.3% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que del fondo se destinaron 1,835,067.5 miles de pesos para el pago de deuda pública directa de largo plazo, formalizada en nueve créditos contratados por distintos montos, en las siguientes fechas: mayo de 2005; abril de 2016; mayo de 2018; abril y septiembre de 2020; abril de 2021, así como mayo, julio y octubre de 2022, cada uno con un plazo de hasta 456 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios de FAFEF 2022, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, se verificó que la entidad fiscalizada no ejerció recursos en adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Obra pública

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado por los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios de FAFEF 2022, proporcionados por el Gobierno de Guanajuato, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de obra pública, en el concepto de Inversión en infraestructura física, por un monto de 354,619.6 miles de pesos, a través de dos ejecutores del gasto la CEAG y la SICOM; asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2022, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino del gasto.

9. Con la revisión de 35 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por un monto contratado de 264,760.1 miles de pesos, de los cuales se desprende que 175,412.7 miles de pesos fueron pagados con recursos de FAFEF 2022, se constató que 11 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, 7 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida y 17 contratos mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisó el programa anual de obra pública, oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias u oficios de invitación, las bases de licitación, propuestas técnicas y económicas, actas constitutivas de los participantes, constancias de situación fiscal, así como el dictamen técnico económico, dictamen de adjudicación o fallo y dictamen de excepción a la licitación pública de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, entre los que se mencionan: las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras. Sin embargo, cabe destacar que 15 contratos no presentaron la documentación siguiente: Contrato CEAG-LP-OB-Q0046-2022-084, cotización o sondeo de mercado, bases de licitación, acta de nacimiento de la persona física contratada, actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes; contrato SAPAF/GTO/C.C.A.-098/LPN/CCLIB/2022-15, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador y dictamen técnico económico; contrato CONAGUA-PROAGUA-JUMAPA-CELAYA-OP-2022-007, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador, actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes y dictamen técnico económico; contrato CEAG-LP-OB-Q0044-2022-054, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador, acta de nacimiento de la persona física contratada, actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes; contrato CEAG-AD-OB-Q0044-2022-074, cotización o sondeo de mercado; contrato CEAG-AD-OB-Q0043-2022-101, cotización o sondeo de mercado; contrato CEAG-LP-OB-Q0046-2022-003, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador, actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes y dictamen técnico económico; contrato CEAG-LP-OB-PROAGUA-Q0046-2022-

041, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador, actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes y dictamen técnico económico; contrato SAPAP-CONAGUA-CEA-PROAGUA-2022-01, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador y actas constitutivas o actas de nacimiento de los concursantes; del contrato SAPAP-CONAGUA-CEA-PROAGUA-2022-02, cotización o sondeo de mercado, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica y económica del contratista ganador; del contrato SICOM/RE/LP/DCA/OB/OP/2022-0102 falta acta constitutiva de la empresa adjudicada; del contrato SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2022-0065 falta el acta constitutiva o acta de nacimiento de participantes en el proceso de adjudicación, falta la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora, falta el catálogo de conceptos; del contrato SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2022-0063 faltan las actas de nacimiento de las personas físicas participantes y adjudicada; de los contratos SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2022-0108 y SICOM/RE/AE/PU/DEC/OB/OP/2022-0115 falta la documentación soporte del acta de excepción a la licitación pública y la solicitud de la cotización a la empresa adjudicada.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios números CSF/1466/2023 y CSF/1484/2023 de fecha 28 y 30 de noviembre de 2023, respectivamente, con los que envían la evidencia documental observada como no presentada; sin embargo, no proporcionaron las actas constitutivas o actas de nacimiento de los participantes en la licitación pública de los contratos número CEAG-LP-OB-Q0046-2022-084, CEAG-LP-OB-Q0044-2022-054, CEAG-LP-OB-Q0046-2022-003 y CEAG-LP-OB-PROAGUA-Q0046-2022-041, ni cotizaciones o sondeo de mercado de los contratos número CEAG-AD-OB-Q0044-2022-074 y CEAG-AD-OB-Q0043-2022-101, adicionalmente, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión a una muestra de 35 expedientes de obra pública, se constató que en el Contrato número G-2112-K100282-61401-D/0488/2022 ejecutado por el Municipio de León, Guanajuato, se detectó que en el procedimiento de licitación pública dos empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común, de lo que se desprende se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios número TML/1509/2023 Y CSF/1484/2023 de fecha 27 y 28 de noviembre de 2023, con el que remiten la evidencia documental consistente en acta de presentación y apertura de propuestas y acta de emisión de fallo y adjudicación de contrato, en al que se observa que una de las empresas

observadas, no obstante haber adquirido las bases de licitación, no presentó propuesta alguna para ser evaluada, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de 35 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de cumplimiento del contrato y pago, por un monto total de 264,760.1 miles de pesos, se determinó que, 175,412.7 miles de pesos fueron pagados con recursos de FAFEF 2022, y se revisó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en estimaciones, bitácora, oficio de terminación de la obra, acta de entrega-recepción, acta de finiquito, reporte fotográfico, acta de extinción de obligaciones, facturas, pólizas de egresos y SPEI; se constató que 31 contratos cumplen con la documentación indicada; sin embargo, la entidad fiscalizada, en los contratos números SICOM/RE/LP/DCA/OB/OP/2022-0102 y SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2022-0030, no presentó el Índice Nacional de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o del que se obtenga de la investigación de mercado, que servirán de base para el cálculo de los incrementos o decrementos de los costos de los insumos que correspondan, por 82.3 miles pesos y 594.9 miles pesos, respectivamente; de los contratos números SICOM/RE/AE/PA/DCA/OB/OP/2022-0278 y SICOM/RE/AE/PA/DCA/OB/OP/2022-0283, no remitió la documentación justificativa y comprobatoria del gasto relativa a estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, bitácora, facturas, pólizas de egresos, y SPEI, para estar en posibilidad de determinar la amortización de los anticipos pagados con FAFEF 2022 por importes de 1,798.3 miles de pesos y 1,340.3 miles de pesos, respectivamente, lo que da un total observado de 3,815.8 miles de pesos. Lo anterior, incumplió del artículo 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número CSF/1466/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, con el que envían la evidencia documental observada como no presentada de los contratos número SICOM/RE/LP/DCA/OB/OP/2022-0102 y SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2022-0030, relativa al Índice Nacional de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sirvió de base para el cálculo de los incrementos de los costos de los insumos por 82.3 miles pesos y 594.9 miles pesos, respectivamente; de los contratos número SICOM/RE/AE/PA/DCA/OB/OP/2022-0278 y SICOM/RE/AE/PA/DCA/OB/OP/2022-0283, proporcionó las estimaciones en las que se amortizaron los anticipos otorgados por 1,798.3 miles de pesos y 1,340.3 miles de pesos, respectivamente, para un total aclarado de 3,815.8, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

13. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,024,105.7 miles de pesos, que representó el 92.4% de los recursos asignados al Gobierno de Estado de Guanajuato, mediante los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 2,105,461.7 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos disponibles y el 96.1% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 2,190,089.4 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública
6. Transparencia del ejercicio de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y

presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y la “Ficha de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), Comisión Estatal del Agua y Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, todas del Estado de Guanajuato.